

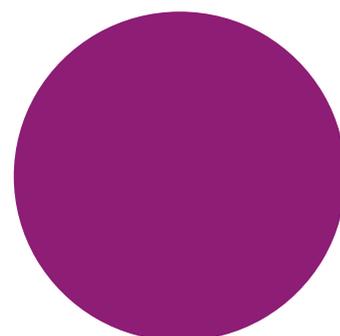
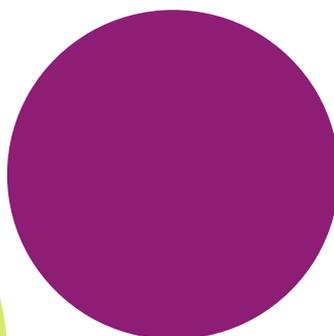
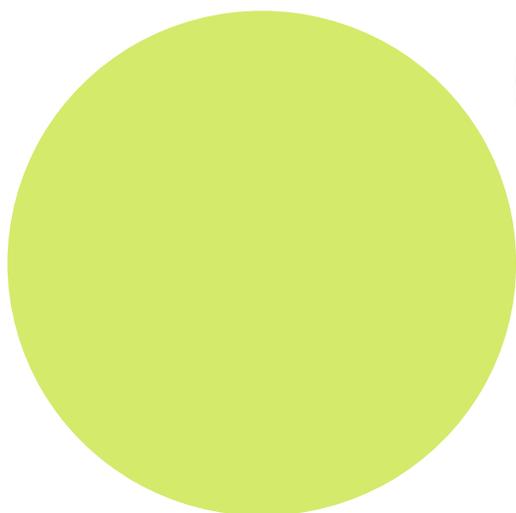
misiones
comerciales
en femenino



DOCUMENTO INFORMATIVO PARA

EMPRENDEDORAS

SEPTIEMBRE DE 2021



QUÉ SON LAS MISIONES COMERCIALES EN FEMENINO DE INNOVATIA 8.3

En las Misiones Comerciales en Femenino de Innovatia 8.3. se da la oportunidad a **mujeres del ámbito universitario español para presentar sus proyectos** emprendedores ante entidades (grupos de investigación, institutos, centros, facultades, etc) pertenecientes a alguna Universidad u OPI de la red Innovatia 8.3.

Esta red está formada por Universidades y OPIs españoles que trabajan conjuntamente para incorporar la perspectiva de género en las estructuras de apoyo al emprendimiento de base tecnológica y promover el emprendimiento femenino universitario.

Es decir, **si eres una estudiante o investigadora con un proyecto emprendedor** o con potencial de convertirse en un futuro próximo en empresa / spin-off y quieres **darlo a conocer** para, por ejemplo:

- Buscar colaboraciones, intermediación, alianzas, etc.
- Buscar financiación.
- Buscar asesoramiento específico en alguna fase del proyecto, mentoring.

Puedes participar en este programa, lo que supone que la **red financia tu viaje** a la ciudad donde se ubique la entidad/es que te interesa visitar.

OBJETIVOS DE LAS MISIONES COMERCIALES EN FEMENINO

- Apoyar el emprendimiento femenino en el ámbito universitario.
- Fomentar la perspectiva de género en el ámbito emprendedor.
- Promover el intercambio de experiencias y el trabajo en red.

A QUIÉN VA DIRIGIDA LA INICIATIVA

Por un lado, a **mujeres interesadas en presentar sus proyectos** (de aquí en adelante *empendedoras*).

Requisitos:

- Ser mayor de edad.

- Pertener a una universidad u OPI española (por ser estudiante, investigadora, profesora) de la red de Innovatia 8.3.
- Estar en proceso de diseño, elaboración y/o comercialización de un proyecto de carácter emprendedor.

Por otro lado, a **entidades** pertenecientes al ámbito universitario estatal de la Red Innovatia 8.3., que puedes consultar en <https://innovatia83.es/>, por ejemplo:

- Grupos de investigación.
- Centros, parques tecnológicos.
- Institutos.
- Incubadoras, aceleradoras.

Estas entidades serán las encargadas de recibir y escuchar a las emprendedoras seleccionadas.

CÓMO FUNCIONA Y CÓMO PARTICIPAR

Si estás interesada en presentar tu proyecto ante una entidad adherida al proyecto, estas son las **fases**:



En primer lugar, debes presentar tu candidatura en este [formulario de inscripción](#) indicando tus datos de contacto, breve descripción del proyecto, grado de maduración del mismo, así como el tipo de entidad/es en la que estás interesada. Debes acompañar la solicitud con una **carta** en la que te presentes, describas brevemente el proyecto y por qué crees que la entidad debe recibirte y escuchar tu presentación.

Es importante que marques la aceptación de las condiciones para participar en el proyecto.

Las solicitudes se podrán presentar entre el **20 de septiembre y el 22 de octubre de 2021**.

SELECCIÓN DE SOLICITUDES

A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE

De todas las solicitudes recibidas, serán seleccionadas **como máximo 4**, siendo los criterios de selección:

- Claridad del proyecto. Es importante que el proyecto esté claramente definido en cuanto a descripción, funcionamiento, objetivos, etc.
- Grado de madurez. Se priorizarán aquellos proyectos que estén más desarrollados o maduros.
- Creatividad e innovación. Se priorizarán aquellos proyectos que aporten soluciones creativas y/o innovadoras, especialmente aquellas relacionadas con medio ambiente, pobreza, exclusión social, salud y/o tengan mayor relación con los problemas o situaciones que afecten especialmente a las mujeres.
- Redacción con lenguaje inclusivo.

Las solicitudes seleccionadas se presentarán en la web <https://innovatia83.es/> a partir del 25 de octubre de 2021.

VALIDACIÓN Y GESTIÓN DE MISIONES

Las solicitudes seleccionadas pasarán a la fase de validación, lo que supone la comprobación y revisión de la información aportada en la fase anterior, así como la preparación de un plan de visita, de manera conjunta con la entidad receptora. La selección de la entidad receptora se realizará por parte del equipo de organización de las misiones comerciales, buscando la mayor adecuación posible a las necesidades y características de los proyectos seleccionados.

La organización y gestión de viajes y alojamiento de la emprendedora serán realizados por ella, siendo preciso que conserve los justificantes de los gastos realizados (facturas, tickets) como documentación acreditativa de la misión. La cantidad máxima subvencionable será de 500 euros, y se abonarán una vez se haya dado por validada la documentación aportada.

MISIÓN COMERCIAL

Las misiones deberán ser en formato **presencial**, siempre que las circunstancias socio-sanitarias así lo permitan.

La emprendedora deberá cumplir en todo momento las medidas y condiciones higiénico sanitarias en vigor y que establezca la entidad receptora.

Durante la misión comercial se seguirá el plan de trabajo diseñado conjuntamente con la entidad, siendo necesario realizar fotografías de la presentación/es realizadas así como otras actividades en el marco de la misión (reuniones, comidas, etc) como documentación justificativa.

De cada presentación se deberá redactar una breve acta donde consten las personas asistentes, contenidos básicos de la misma así como resultados obtenidos y/o siguientes pasos. Esta información es meramente justificativa, y será tratada con total confidencialidad.

DOCUMENTACIÓN

Una vez haya tenido lugar la misión comercial, la emprendedora deberá enviar por correo electrónico la siguiente **documentación justificativa**:

- Justificantes de gastos de viaje, alojamiento, manutención, etc realizados. La organización habrá abonado de manera previa 500 euros brutos en concepto de beca, siendo los gastos que superen esta cantidad por cuenta de la emprendedora.
- Fotografías de la/s reunión/es celebradas en el marco de la misión comercial, así como de otras actividades que tuviesen lugar (reuniones, comidas, cenas de trabajo).
- Acta/s de la presentación/es y reunión/es celebradas, indicando nombres y cargos de las personas asistentes, fecha y lugar, contenidos básicos de la reunión y siguientes pasos.
- Memoria de valoración redactada por la emprendedora, donde refleje en qué medida la misión ha sido de utilidad o no, posibilidades de colaboración futura, lecciones aprendidas, etc.



PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Toda la información aportada en las candidaturas, se considera de su exclusiva propiedad y será tratada como confidencial. Las personas representantes de cada iniciativa son responsables de la veracidad y de la propiedad de la información presentada, quedando las entidades organizadoras eximidas de toda responsabilidad al respecto sobre violaciones de Propiedad Intelectual y/o Industrial.

La participación en las Misiones Comerciales en Femenino Innovatia 8.3, supone la aceptación inequívoca de sus Bases de participación definidas en este documento y que se complementan a su vez con el aviso legal del Sitio Web INNOVATIA 8.3. La aceptación de las Bases de esta convocatoria, supone así mismo la aceptación de las Condiciones de Uso y la Política de Privacidad, que se producirá en el momento que formalice su registro en el Sitio Web.



CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), las personas representantes de los proyectos seleccionados autorizan expresamente a la organización de este evento utilizar la imagen, nombre y apellidos de las emprendedoras, denominación de la empresa o marca comercial en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con las Misiones Comerciales en Femenino Innovatia 8.3 así como su imagen y voz (por ejemplo, en las grabaciones de las presentaciones de las Misiones Comerciales) que puedan ser incluido en los soportes que se publiciten a través de internet durante el año 2021 y posteriores, sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

Todos los materiales que prepare las candidatas para presentar el proyecto en el marco las Misiones Comerciales en Femenino Innovatia 8. 3 no tendrán ningún contenido sujeto a derechos de autor u otros derechos de terceros que se utilicen sin la correspondiente autorización del titular de estos derechos.

Los datos de carácter personal facilitados por la empresa participante en el marco de esta convocatoria se tratarán conforme a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Cualquier duda que pueda surgir, estamos a vuestra disposición en misionescomerciales@innovatia83.es